BASES LEGALES DEL TORNEO “MIRatón” 2026

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El presente torneo, convocado por MUTUAL MÉDICA, MPS A PRIMA FIJA, en adelante, MUTUAL MÉDICA con domicilio social Via Laietana 31, Barcelona 08003 con CIF: V-08475766 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 48220, folio 21, hoja número B46175, inscripción 90.

El torneo, denominado “MIRatón”, se desarrollará a través de Mirial, el juego de preguntas de Mutual Médica para practicar y repasar contenidos del examen MIR.

La iniciativa cuenta con la colaboración del GRUPO CTO con domicilio social calle Albarracín 34, Madrid 28037 con NIF B-86649464, en adelante, CTO, que aportará los premios y gestionará su entrega o activación, además de colaborar en la difusión del torneo.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar estudiantes de Medicina de cualquier curso, personas que estén preparando el examen MIR y profesionales de la medicina que vuelvan a presentarse, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Las personas participantes deberán tener al menos 18 años en la fecha de inicio del torneo. Quedan excluidos de la participación el personal de MUTUAL MÉDICA y CTO, así como las personas pertenecientes a agencias o proveedores que hayan intervenido directamente en la organización, desarrollo o gestión del torneo.

La participación será gratuita y no requerirá ser estudiante de CTO ni contratar productos o servicios de ninguna de las entidades.

Para participar será necesario:

1. Disponer de una cuenta en Mirial o registrarse gratuitamente.
2. Formalizar la inscripción en la landing del torneo https://mirial.es/torneos/miraton-2026, utilizando el correo electrónico asociado a la cuenta de Mirial y el código MIRATON26
3. Aceptar las presentes bases legales.
4. Participar en las modalidades de juego que computen para el torneo durante su periodo de vigencia.

Cada persona podrá participar con una única cuenta. No se permitirá la suplantación de identidad, la utilización de cuentas múltiples ni el uso de mecanismos fraudulentos para alterar los resultados.

3.- DURACIÓN Y ÁMBITO TEMPORAL

El torneo se desarrollará desde el 16 de noviembre de 2026 a las 09:00h hasta el 16 de diciembre de 2026 hasta las 23:59h, ambas fechas incluidas y conforme al horario de España peninsular.

La inscripción permanecerá abierta durante este periodo. No se admitirán inscripciones posteriores al cierre.

4.- MECÁNICA, PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Las personas participantes responderán preguntas oficiales del examen MIR en Mirial. La clasificación se determinará por la suma de los puntos obtenidos durante el periodo del torneo en las modalidades admitidas.

Las personas que se inscriban con el torneo ya iniciado acumularán también los puntos obtenidos desde el inicio del periodo y antes de su inscripción, siempre que estén asociados a su cuenta de Mirial y correspondan a modalidades admitidas. No se contabilizarán puntos anteriores al inicio del torneo.

El torneo contará con un ranking propio, independiente de los rankings mensual y anual habituales de Mirial, que mantendrán su funcionamiento. Este ranking tendrá carácter exclusivamente informativo y no determinará la adjudicación de los premios.

Participarán en el sorteo de los premios todas las personas que, habiéndose inscrito correctamente en el torneo y cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases, hayan obtenido al menos un punto durante el periodo de vigencia del torneo.

Cada persona participará una única vez en el sorteo, independientemente del número de puntos obtenidos o de su posición en el ranking. Por tanto, una mayor puntuación no supondrá disponer de más participaciones ni incrementará las probabilidades de resultar premiada.

MUTUAL MÉDICA verificará, una vez finalizado el torneo, el cumplimiento de los requisitos y elaborará la relación definitiva de personas que participan en el sorteo.

MUTUAL MÉDICA podrá publicar durante el torneo la evolución del ranking mediante los nombres de usuario y las puntuaciones, a través de los canales indicados en el apartado 10. CTO podrá reproducir esta información en sus propios canales en los mismos términos, sin incorporar datos adicionales ni información de contacto de las personas participantes.

5.- PREMIOS

CTO aportará los siguientes premios:

- Primer premio: beca del 100% curso MIR que el alumno elija.
- Segundo premio: beca parcial del 50% del curso MIR que el alumno elija.
- Tercer premio: beca parcial del 25% del curso MIR que el alumno elija.

Las condiciones de cada premio deberán indicar los servicios incluidos y excluidos, el plazo y procedimiento de canje, la compatibilidad con otras ofertas y los posibles gastos a cargo de la persona ganadora.

Los premios no podrán sustituirse total ni parcialmente por dinero en metálico. Como única alternativa, la persona ganadora que en el momento de la adjudicación ya tenga contratado un curso de preparación del MIR de CTO podrá optar, en lugar de la beca que le corresponda, por el curso “Especialista en Metodología Básica de la Investigación Clínica” de CTO (https://grupocto.es/curso/medicina/cursos-postgrado/especialista-en-metodologia-basica-de-la-investigacion-clinica/). Las tasas de expedición del título no están incluidas en el premio y correrán a cargo de la persona ganadora. No se admitirán otros cambios ni alternativas.

La transferencia de una beca a otra persona únicamente se permitirá si así se establece expresamente en las condiciones del premio correspondiente. No se permitirá su venta. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. CTO, como entidad que aporta los premios, realizará en su caso el ingreso a cuenta legalmente exigible, siendo responsabilidad de las personas premiadas el cumplimiento de las obligaciones tributarias que pudieran derivarse de la aceptación del premio.

6.- COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El sorteo se realizará el 18 de diciembre de 2026. A cada participación válida se le asignará un número único y correlativo. Mediante un sistema de selección aleatoria se extraerán tres números distintos de entre el total de participaciones válidas, que determinarán las tres personas ganadoras. Asimismo, se extraerán tres números adicionales que determinarán, por orden de extracción, las tres personas suplentes.

Los premios se asignarán según el orden de extracción: la primera persona ganadora extraída recibirá la beca del 100 %, la segunda la beca del 50 % y la tercera la beca del 25 %.

Una vez realizado el sorteo por MUTUAL MÉDICA y realizada la comunicación de datos conforme al apartado 10, CTO contactará con las personas ganadoras a través del correo electrónico o del medio de contacto facilitado para gestionar el premio. Cada persona tendrá una única participación y solo podrá resultar beneficiaria de un premio.

Las personas ganadoras dispondrán de 10 días naturales desde la comunicación para aceptar expresamente el premio y facilitar su nombre y apellidos, y los demás datos estrictamente necesarios para su entrega o activación.

Si una persona ganadora no responde dentro del plazo establecido, rechaza tanto el premio como la alternativa prevista en el apartado 5, o no cumple los requisitos de participación, perderá el derecho al premio, que se ofrecerá a la primera persona suplente disponible siguiendo el orden resultante del sorteo.

El resultado del sorteo se comunicará antes del 24 de diciembre de 2026 a través de la web, newsletter e Instagram de Mirial y CTO, utilizando los nombres de usuario de Mirial. No se publicarán datos de contacto.

CTO gestionará la entrega o activación del premio una vez recibida la aceptación y la información necesaria, en los plazos que comunique directamente a la persona ganadora.

7.- RESPONSABILIDAD E INCIDENCIAS

MUTUAL MÉDICA gestionará la organización y el funcionamiento del torneo. CTO asumirá el suministro y la entrega o activación de los premios en los términos previstos en estas bases. Esta distribución de funciones no limitará las responsabilidades que legalmente correspondan a cada entidad ni los derechos de las personas participantes.

Las incidencias que afecten al registro, la inscripción, la participación o la puntuación deberán comunicarse al contacto indicado en el apartado 13. La organización analizará su alcance y adoptará las medidas que procedan para preservar la igualdad de condiciones entre participantes.

La utilización de cuentas múltiples, la suplantación de identidad, la automatización de respuestas, la manipulación de puntuaciones o cualquier otra actuación fraudulenta podrá dar lugar a la exclusión del torneo y a la pérdida del derecho al premio, previa comprobación de los hechos y comunicación a la persona afectada.

MUTUAL MÉDICA podrá aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el torneo por causas de fuerza mayor que impidan su desarrollo en las condiciones previstas. Cualquier medida deberá estar justificada, respetar los derechos de las personas participantes y comunicarse a la mayor brevedad a través de la landing y de los canales de difusión del torneo.

Las contingencias no previstas se resolverán de forma motivada, conforme a estas bases y a la normativa aplicable.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de interpretar las presentes Bases y de resolver cuantas incidencias puedan surgir durante el desarrollo del torneo, siempre actuando de conformidad con los principios de buena fe, objetividad e igualdad de trato entre los participantes.

8.- REDES SOCIALES

El torneo no está patrocinado, avalado ni administrado por las redes sociales utilizadas para su difusión, ni está asociado a dichas plataformas.

Las redes sociales de Mirial, MUTUAL MÉDICA y CTO se utilizarán para difundir el torneo y comunicar su evolución y resultados. No será necesario publicar contenidos, seguir perfiles ni interactuar con publicaciones para participar u obtener un premio.

La inscripción y el cómputo de puntos se realizarán mediante los mecanismos de Mirial previstos en estas bases.

Cada entidad podrá moderar en sus propios canales los comentarios que contengan amenazas, insultos, contenido discriminatorio, datos personales de terceros, publicidad no solicitada o contenidos que vulneren derechos de terceros o la normativa aplicable.

La moderación de comentarios no supondrá por sí misma la exclusión del torneo. Las críticas u opiniones sobre las entidades organizadora y colaboradora no constituirán, por sí solas, una causa de descalificación.

9.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

La participación no requiere aportar obras, fotografías, vídeos ni publicaciones, y no implica una cesión general de derechos de propiedad intelectual o de imagen a MUTUAL MÉDICA o CTO.

La difusión de la clasificación y de los resultados se realizará mediante los nombres de usuario y las puntuaciones, en las condiciones previstas en el apartado 10. La comunicación de las personas ganadoras se realizará en los términos previstos en el apartado 6.

El uso de fotografías, testimonios o imágenes identificables de las personas ganadoras para acciones promocionales requerirá una autorización específica e independiente. La negativa a conceder dicha autorización no impedirá recibir el premio.

Los nombres, logotipos y demás elementos distintivos de Mirial, MUTUAL MÉDICA y CTO seguirán siendo titularidad de sus respectivos propietarios. La participación en el torneo no concede derechos de explotación sobre dichos elementos.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la legislación española aplicable, MUTUAL MÉDICA será responsable del tratamiento de los datos personales necesarios para gestionar la participación en el torneo.

Los datos tratados incluirán el identificador o nombre de usuario, el correo electrónico asociado a la cuenta, los datos de inscripción y los registros de actividad y puntuación necesarios para gestionar y verificar la competición.

Estos datos se tratarán para tramitar la inscripción, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, contabilizar los puntos, elaborar el ranking informativo, determinar las personas con derecho a participar en el sorteo, realizar y documentar el sorteo, atender incidencias y gestionar la adjudicación de los premios. La base jurídica del tratamiento será la ejecución de la relación derivada de la aceptación de estas bases, sin perjuicio de los tratamientos que resulten necesarios para cumplir las obligaciones legales aplicables.

Los nombres de usuario y las puntuaciones podrán difundirse, con la finalidad de informar sobre la evolución y los resultados del torneo, a través de la web, newsletter e Instagram de Mirial y CTO.

Una vez determinados mediante sorteo los tres ganadores, MUTUAL MÉDICA comunicará a GRUPO CTO su nombre y apellidos y dirección de correo electrónico, así como, en su caso, aquellos otros datos estrictamente necesarios para gestionar y hacer efectiva la entrega o activación de la beca

prevista como premio. Esta comunicación resulta necesaria para gestionar la entrega del premio conforme a estas bases.

GRUPO CTO tratará los datos recibidos como responsable independiente del tratamiento, con la finalidad de contactar con las personas ganadoras y gestionar la concesión, activación y, en su caso, seguimiento de la beca. La información relativa a dicho tratamiento, incluida la identidad y los datos de contacto del responsable, su base jurídica, los plazos de conservación y el procedimiento para ejercer los derechos de protección de datos, puede consultarse en https://grupocto.es/politica-de-privacidad/

No se comunicará a CTO la base de datos del resto de participantes ni información que no resulte necesaria para gestionar la entrega del premio.

Cuando resulte imprescindible por la naturaleza del premio, podrán solicitarse otros datos adicionales. La dirección postal se solicitará únicamente cuando sea necesario realizar un envío físico, y los datos fiscales solo cuando resulten exigibles para cumplir las obligaciones legales correspondientes. La entidad que solicite estos datos informará previamente sobre el tratamiento que realizará y será responsable de este.

La participación no implicará la suscripción automática a comunicaciones comerciales de CTO ni la autorización para utilizar los datos con fines publicitarios ajenos a la gestión del torneo.

MUTUAL MÉDICA conservará los datos durante el tiempo necesario para gestionar el torneo y resolver las posibles incidencias relacionadas con la participación y la adjudicación de los premios. Posteriormente, los datos se conservarán debidamente bloqueados durante los plazos legalmente exigibles para atender las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. CTO aplicará a los tratamientos realizados bajo su responsabilidad los plazos de conservación indicados en su correspondiente información de protección de datos.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos enviando una solicitud a lopd@mutualmedica.com. También podrán presentar consultas o reclamaciones relacionadas con el tratamiento de sus datos al Delegado de Protección de Datos de Mutual Médica (dpo@mutualmedica.com) y, en última instancia, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que sus derechos no han sido respetados.

Los derechos relacionados con los tratamientos realizados por CTO para gestionar la beca deberán ejercerse directamente ante dicha entidad, mediante los canales indicados en su información sobre protección de datos.

Para más información sobre nuestra política de protección de datos, puede consultar www.mutualmedica.com/politica-proteccion-datos o enviar un correo electrónico a lopd@mutualmedica.com.

Para más información sobre la política de protección de datos de GRUPO CTO, puede consultar https://grupocto.es/politica-de-privacidad/ o enviar un correo electrónico al delegado de protección de datos dpo@grupocto.com

11.- ACEPTACIÓN E INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES

La aceptación de estas bases será necesaria para formalizar la inscripción y optar a los premios.

El incumplimiento de los requisitos de participación o la realización de actuaciones fraudulentas podrá dar lugar a la exclusión del torneo o a la pérdida del derecho al premio, previa comprobación de los hechos y comunicación a la persona afectada.

Las bases estarán disponibles durante el torneo en https://mirial.es/torneos/miraton-2026

12.- NULIDAD PARCIAL

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entenderá por no puesta, sin afectar a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

13.- RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta promoción, puede ponerse en contacto con nosotros a través de la siguiente dirección de correo electrónico: bfernandez@mutualmedica.com.

Las consultas relativas a la entrega o activación de los premios podrán dirigirse también a CTO a través de info@grupocto.com, sin perjuicio de la coordinación entre ambas entidades para su resolución.

14.JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia derivada de la interpretación, ejecución o validez de las presentes Bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona y de conformidad con la normativa aplicable**.**